

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 12 de febrero de 2024. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso informando que el Apoderado de la parte demandante allegó memorial solicitando se le brinde información referente a la visita socio familiar al demandado WILLIAM CERÓN ZAPATA, ordenada mediante auto interlocutorio No. 1410 del 22 de agosto de 2023.
Sírvasse proveer

JOHN SEBASTIÁN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 199
Palmira-Valle del Cauca, 12 de Febrero de 2024

PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	LUZ ÁNGELA GUARNIZO GUEVARA
DEMANDADO:	WILLIAM CERÓN ZAPATA
RADICACIÓN:	765203110001-2021-00349-00

CONSIDERACIONES:

Evidenciado el informe de secretaría que antecede y al examinar el presente asunto, se observa que efectivamente no reposa en el expediente digital el informe correspondiente a la visita socio familiar y entrevista al señor WILLIAM CERÓN ZAPATA, motivo por el cual se hace necesario requerir al Asistente Social del Despacho, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto interlocutorio No. 1410 del 22 de agosto de 2023.

Por lo que el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)**

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al Asistente Social del Juzgado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto del auto interlocutorio No. 1410 del 22 de agosto de 2023; informe que deberá rendir en los términos establecidos en el acuerdo No. PSAA16-10551 de agosto 04 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 014 de hoy 13 de febrero de 2024, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

JOHN SEBASTIAN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario